

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-9206 *Notificación de decreto en procedimiento ordinario 237/2014.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000237/2014 a instancia de Fidel Barriuso Molleda frente a Grúas FAM, S. A., Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S. A., Dragados, S. A. y Angalex, S. L., en los que se ha dictado resolución de fecha 28-05-15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Tener por desistido al recurrente don Fidel Barriuso Molledo del recurso de suplicación interpuesto contra sentencia de fecha 21-04-15 en estas actuaciones y declarar la firmeza de la sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante el secretario que la dicta, en el plazo de TRES DÍAS contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por este decreto lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Angalex, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de julio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2015/9206